



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

ORD. Nº : 14  
ANT. : Prestación de servicios  
Profesionales que indica.  
MAT. : Informe de gestión prestación  
servicios mes de febrero 2026

CONCÓN, 25 de febrero 2026

DE : SR. CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A : SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto remito informe mensual y boleta de honorario de la siguiente persona.

NOMBRE	NUMERO DE BOLETA	NUMERO DECRETO
Juan Miranda Tobar	N°24	D.A.N°235

Se deja constancia que se han recepcionado conforme y sin observaciones los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular.

  
CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



  
CRM/jmt  
Distribución:

1. Jefa Contabilidad.
2. Dirección de Gestión de personas

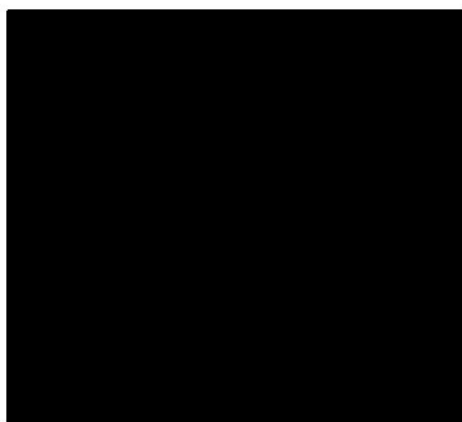


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

**INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

Nombre Prestador	Juan Miranda Tobar
RUT	[REDACTED]
Informe mes	Febrero 2026
Oficina	Dirección de Desarrollo Rural
N° Boleta	N°24

ACTIVIDADES	
Semana 02 al 06	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias y revisión a los 7 estanques de agua para consumo humano ubicados en los sectores que cuentan con arranque de APR La Victoria.</li><li>• Revisión y recambio de adhesivos de advertencia en Los Castaños y Altos de Concón</li><li>• Aplicación de lubricante en válvulas de cierre</li></ul>
Semana 09 al 13	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias y revisión a los 7 estanques de agua para consumo humano ubicados en los sectores que cuentan con arranque de APR La Victoria.</li><li>• Verificación operatividad de válvulas de cierre</li><li>• Monitoreo preventivo por altas temperaturas registradas.</li></ul>
Semana 16 al 20	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias y revisión a los 7 estanques de agua para consumo humano ubicados en los sectores que cuentan con arranque de APR La Victoria.</li><li>• Verificación operatividad de válvulas de cierre</li><li>• Revisión nivel de agua posterior al incendio que se registró en Los Peumos el día 13 de febrero.</li></ul>
Semana 23 al 27	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantención e inspección de rutina a los 17 estanques de agua para emergencias.</li><li>• Elaboración de informe</li></ul>



César Riquelme Méndez  
Director de Desarrollo Rural



**JUAN CARLOS MIRANDA TOBAR**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 24**

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES**

[REDACTED]

Fecha: 01 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MANTENCIONES DE VALVULAS DE ESTANQUES DE AGUA PARA EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL (MES FEBRERO)	302.898
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>302.898</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>46.192</b>
<b>Total:</b>	<b>256.706</b>

Fecha / Hora Emisión: 25/02/2026 09:51



0482304100024024A58B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602250951

Fecha / Hora Impresión: 25/02/2026 09:51

[REDACTED]

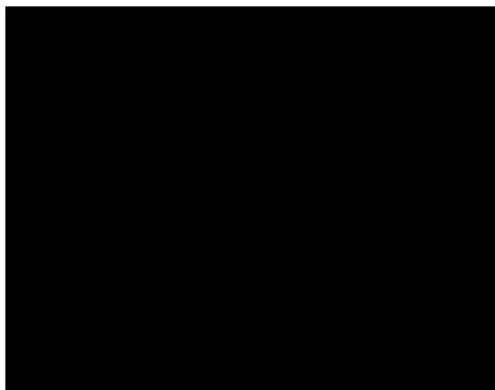
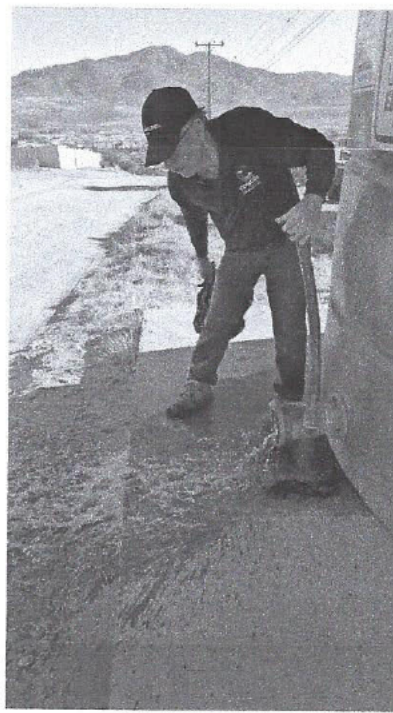
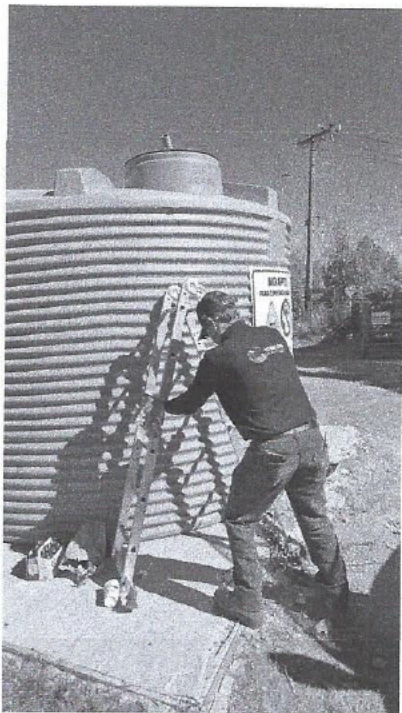
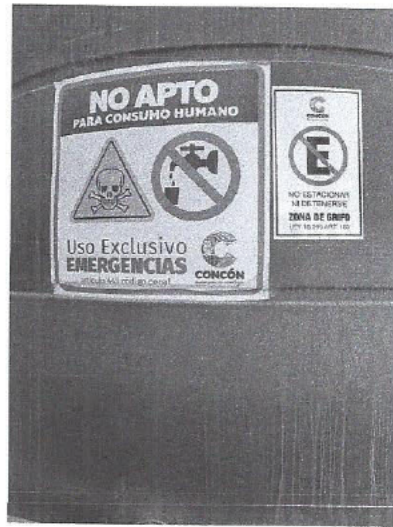
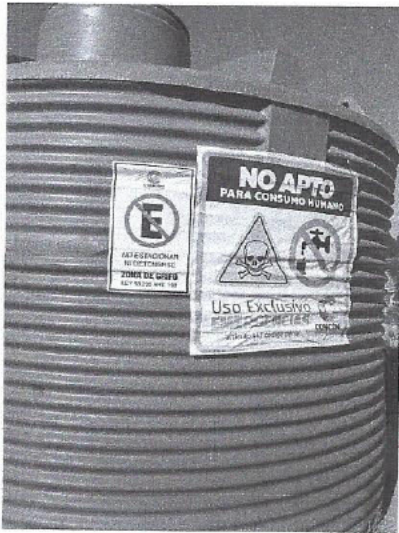
*[Handwritten Signature]*

**MUNICIPIO DE CONCON**  
DIRECTOR DE  
DESARROLLO  
RURAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES (Febrero 26)



  
César Riquelme Méndez  
Director de Desarrollo Rural



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 235**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°120 de fecha 30 de diciembre del 2025 de la Delegación Rural.
13. Correo electrónico de fecha 08 de enero del 2026 que indica incorporar vestuario y calzado.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 de fecha 07 de enero del 2026 emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

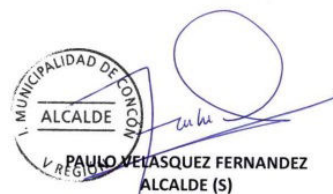
En virtud de que el presupuesto 2026 ya fuese aprobado y la necesidad de apoyar la gestión del plan preventivo de emergencia y la mantención de la operatividad del buen funcionamiento de los 17 estanques de emergencia es por la que se solicita autorizar la contratación de los servicios, en modalidad honorarios del Sr. Juan Miranda Tobar, Rut [REDACTED]

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Juan Miranda Tobar, RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de **Mantenciones Estanques de Agua para emergencias en la zona Rural**, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$302.898 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Juan Miranda Tobar, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
V. REGIÓN  
MARÍA PAZ VARAS GUZMAN  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE  
V. REGIÓN  
PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DELEGACION RURAL
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

